



SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Quito, 31 de agosto de 2014

CONTRATOS DE CONSULTORIA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal i) del artículo 7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del Portal del Información o página web Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones, me permito informar que, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, durante el mes de agosto de 2014, no ha celebrado ningún Contrato de Consultoría, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Ing. Álvaro Rojas González
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911